



Índice

1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
3. NORMATIVA	2
4. DEFINICIONES	2
5. RESPONSABLES	2
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3
6.1. Aspectos generales	3
6.2 Acciones previas a la realización de las prácticas	3
6.3 Requisitos del/de la estudiante para cursar la asignatura	4
6.4 Modalidades de realización de las prácticas y periodos de solicitud	4
6.5 Requisitos y deberes del/de la tutor/a académico/a	5
6.6 Requisitos y deberes del/ de la tutor/a externo/a	5
6.7 Derechos y deberes de los/las estudiantes	5
6.8 Evaluación final de la asignatura Prácticum	6
6.9 Diplomas y certificados a los/las tutores/as externos/as	6
7. RECONOCIMIENTO DE LA EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL COMO PRÁCTICUM	6
8. DIAGRAMA DE FLUJO	8
9. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN	9
10. REGISTRO Y ARCHIVO	9
11. ANEXOS	9
Anexo I Solicitud de autorización para la realización de autoprácticum	10
Anexo II Solicitud de realización Prácticum con entrevista	11

Histórico de cambios

Nº de revisión	Fecha	Modificación
v1.0	21/12/2022	Edición inicial
V2.0	15/09/2025	Adecuación a la normativa vigente y a la naturaleza específica del procedimiento

Elaborado por: Jefa Negociado Académico

Revisado por: Comité de Calidad

Aprobado por: Decano Facultad de Derecho

CSV: 937795a3ba82dbf78e6d25855594ebb9

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 1 / 11

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

LORENA SEBASTIÁN ROY
PABLO JESUS GUERRERO VAZQUEZ
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZJefa de Negociado Académico
Secretario Comité de Calidad
Decano de la Facultad de Derecho18/09/2025 12:38:00
19/09/2025 15:30:00
19/09/2025 18:26:00

937795a3ba82dbf78e6d25855594ebb9

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/937795a3ba82dbf78e6d25855594ebb9>



1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es describir las acciones que lleva a cabo la Facultad de Derecho para gestionar la realización, por parte de los/las estudiantes del Grado en Derecho y del Programa conjunto Derecho - ADE, de las prácticas académicas externas curriculares, Prácticum y la evaluación de estas.

Así se asegura que las actuaciones realizadas en el centro se desarrollan con las necesarias garantías de seguridad y de adecuación al desempeño que las justifica, posibilitando la consecución de los logros de calidad demandados por el Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) de la [Facultad de Derecho](#).

Clasificación del procedimiento: Clave

2. ALCANCE

El ámbito de aplicación comprende al Vicedecano/a con competencias para la gestión de la asignatura Prácticum, a la Secretaría del centro, al PDI de la Facultad, a las Entidades colaboradoras, a los estudiantes del Grado en Derecho y del Programa conjunto Derecho-ADE y al Servicio de orientación y empleo de la UZ (Universa).

3. NORMATIVA

RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

RD 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se dictan indicaciones para la emisión de la certificación acreditativa de la realización de prácticas académicas externas, a los efectos de la suscripción del convenio especial previsto en la Disposición Adicional 52ª del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Reglamento del Prácticum, aprobado por acuerdo de la Junta de la Facultad de Derecho de 22 de junio de 2023.

4. DEFINICIONES

- *Convenio de cooperación*: acuerdo de voluntades entre personas físicas y/o jurídicas nacionales o internacionales, que tiene por objeto establecer el marco legal para colaborar en materias de su competencia.
- *Prácticum*: asignatura obligatoria del plan de estudios del Grado en Derecho y del Programa Conjunto Derecho-ADE, que consiste en la realización de prácticas externas, y para cuya realización los estudiantes contarán con un tutor en la entidad colaboradora en que las realizan y un tutor académico en la facultad.
- *Tutor/a académico/a*: profesor adscrito a la Facultad de Derecho responsable de realizar la tutela académica del estudiante.
- *Tutor/a externo/a*: persona designada por la entidad colaboradora vinculada a la misma, con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para hacer una tutela efectiva del estudiante.

5. RESPONSABLES

- Administrador/a del centro

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/937795a3ba82dbf78e6d25855594ebb9>

CSV: 937795a3ba82dbf78e6d25855594ebb9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LORENA SEBASTIÁN ROY	Jefa de Negociado Académico	18/09/2025 12:38:00	
PABLO JESUS GUERRERO VAZQUEZ	Secretario Comité de Calidad	19/09/2025 15:30:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	19/09/2025 18:26:00	



- Comisión de Evaluación de la Calidad de la titulación
- Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación
- Decano/a del Centro
- Secretaría del centro
- Secretarías de los Departamentos
- Tutores/as académicos/as
- Tutores/as externos/as
- Universa (Servicio de orientación y empleo de la UZ)
- Vicedecano/a con competencias en la gestión del Prácticum

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

6.1. Aspectos generales

La asignatura Prácticum debe considerarse a todos los efectos una actividad académica que forma parte de la programación curricular de las titulaciones anteriormente mencionadas y por ello, los requisitos exigibles para su desarrollo serán similares a los de cualquier otra materia o asignatura.

Se trata de una asignatura de 7 ECTS, que equivalen a 175 horas de prácticas externas, y que pertenece al segundo semestre de los planes de estudios del Grado en Derecho y del Programa conjunto Derecho-ADE.

A estas características deberán añadirse las garantías particulares que corresponden a una actividad que se desarrolla fuera de los centros universitarios y del control directo de la Universidad. Desde el punto de vista académico, debe concederse especial importancia a su integración y coordinación con el resto de las materias que componen la titulación.

Las prácticas académicas externas tendrán en todo caso contenido jurídico y podrán realizarse en entidades colaboradoras, tales como empresas, instituciones y entidades públicas y privadas (en el ámbito nacional o internacional) o en la propia Universidad de Zaragoza.

Dado el carácter estrictamente formativo, en ningún caso podrán derivar en los derechos y obligaciones propios de un contrato laboral, ni su desarrollo dar lugar a la sustitución de puestos de trabajo.

En todo caso, serán compatibles con la actividad académica, formativa y de representación y participación desarrollada por el/la estudiante en la Universidad.

Con la realización de la asignatura Prácticum se pretende alcanzar los siguientes fines:

- Contribuir a la formación integral de los/las estudiantes complementando su aprendizaje teórico y práctico.
- Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que los/las estudiantes habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
- Favorecer el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.
- Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.
- Favorecer los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento.

6.2 Acciones previas a la realización de las prácticas

Para poder realizar las prácticas académicas externas será necesario que previamente la Universidad haya firmado con cada entidad colaboradora un Convenio de Cooperación Educativa (en adelante CCE) que las regule.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/937795a3ba82dbf78e6d25855594ebb9>

CSV: 937795a3ba82dbf78e6d25855594ebb9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LORENA SEBASTIÁN ROY	Jefa de Negociado Académico	18/09/2025 12:38:00	
PABLO JESUS GUERRERO VAZQUEZ	Secretario Comité de Calidad	19/09/2025 15:30:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	19/09/2025 18:26:00	



Con el objetivo de conocer el número de entidades que colaborarán en el desarrollo del Prácticum en el siguiente curso académico, con antelación suficiente, desde la Secretaría del centro se contactará por correo electrónico con las entidades que anteriormente han tutorizado estudiantes de la asignatura Prácticum, solicitando su colaboración para el próximo curso.

No obstante, el/la Vicedecano/a con competencia en esta materia podrá contactar con los profesionales, organismos y entidades que considere oportuno para solicitar su colaboración en el Prácticum. En estos casos, si no existe un convenio entre el profesional, organismo u entidad y la Universidad, se iniciarán los trámites para la firma del mismo.

6.3 Requisitos del/de la estudiante para cursar la asignatura

Para poder realizar las practicas el/la estudiante debe cumplir los siguientes requisitos:

- Tener el **número de créditos superados** que establece el Reglamento de Prácticum:
 - En caso de los estudiantes de Grado en Derecho, haber superado 138 créditos.
 - En el caso de los estudiantes del programa conjunto Derecho y Administración y Dirección de Empresas (DADE), haber superado 130 créditos de las asignaturas de Derecho.
- **Matricularse en la asignatura**, conforme al procedimiento y plazos establecidos en el calendario académico de la Universidad de Zaragoza.

La obligación de cotizar por las prácticas académicas externas no remuneradas conlleva la necesidad de comunicar los datos de las prácticas del estudiantado para su transmisión a la Tesorería General de la Seguridad Social.

6.4 Modalidades de realización de las prácticas y periodos de solicitud

La Facultad de Derecho establece dos modalidades:

- **Autoprácticum:** en este caso, el/la estudiante propondrá un determinado profesional o entidad colaboradora como destino para realizar las prácticas y deberá presentar la solicitud a través del Registro Electrónico de la Universidad. La propuesta deberá incluir la solicitud de autoprácticum, junto con la descripción de las actividades jurídicas a realizar, firmada y/o sellada por el/la responsable de la entidad donde se efectuarán las prácticas.

El/la Vicedecano/a encargado/a de la gestión del Prácticum deberá autorizar la solicitud.

En caso de que la propuesta sea autorizada, y no exista un CCE previo que ampare la realización de las prácticas, se procederá a la firma del correspondiente CCE entre el/la profesional o la entidad colaboradora y la Universidad de Zaragoza, gestión que se realizará a través de Universa como servicio responsable del inicio, desarrollo y seguimiento de los mismos.

Los/las alumnos/as que se matriculen en el período de ampliación de matrícula, únicamente tendrán opción de realizar las prácticas en la modalidad autoprácticum.

- **Prácticum:** en esta modalidad, al inicio del curso académico, la Facultad ofertará a los/las estudiantes los destinos en los que podrán realizar las prácticas. Estos podrán ser:
 - *Destinos con entrevista:* dentro de estos se incluyen un determinado número de destinos en los que se exige que el/la estudiante cumpla unos requisitos académicos (titulación preferente, expediente académico, nivel de idiomas, etc.) y realice una entrevista previa; pues así lo requieren algunas entidades. Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo establecido a través del Registro Electrónico.
 - *Destinos sin entrevista:* en este caso, se ofertarán los destinos en aquellas entidades que no requieren entrevista. Se establecerá un plazo durante el cual los/las estudiantes podrán solicitar destino por orden de preferencia, tras lo cual, éstos se adjudicarán por nota media.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/937795a3ba82dbf78e6d25855594ebb9>

CSV: 937795a3ba82dbf78e6d25855594ebb9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LORENA SEBASTIÁN ROY	Jefa de Negociado Académico	18/09/2025 12:38:00	
PABLO JESUS GUERRERO VAZQUEZ	Secretario Comité de Calidad	19/09/2025 15:30:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	19/09/2025 18:26:00	



En el caso de no seleccionar todos ellos y no asignarle ninguno de los destinos solicitados, el/la alumno/a se compromete a realizar la modalidad de autoprácticum.

Los destinos serán irrenunciables una vez adjudicados.

6.5 Requisitos y deberes del/de la tutor/a académico/a

Las prácticas externas curriculares en cualquiera de las modalidades anteriormente mencionadas, serán tuteladas por un/a profesor/a adscrito/a a la Facultad de Derecho a tiempo completo.

La distribución del encargo docente de la asignatura Prácticum entre las áreas de conocimiento se realizará en función del número de profesores/as a tiempo completo que tenga cada área. En la medida en que lo permita esta distribución proporcional, se tendrá en cuenta la afinidad entre el contenido de las prácticas que va a realizar el/la estudiante en el destino asignado y la docencia correspondiente al área asignada.

El/la tutor/a académico/a tendrá los siguientes deberes:

- Reunirse o comunicarse con el/la estudiante, dentro del periodo lectivo, al objeto de conocer y valorar las actividades que efectivamente realiza.
- Velar por el normal cumplimiento del desarrollo del programa de prácticas. En este sentido, cuando el/la tutor/a académico/a detecte anomalías en la realización de las prácticas se pondrá en contacto con el/la tutor/a externo/a y, en su caso, lo comunicará al Coordinador/a del Prácticum para la eventual asignación de otro destino al estudiante.
- Evaluar la asignatura, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Prácticum de la Facultad de Derecho.

6.6 Requisitos y deberes del/ de la tutor/a externo/a

El/la tutor/a externo/a deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Ser una persona vinculada a la misma, con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios por hacer una tutela efectiva del/de la estudiante.
- Estar en posesión de una titulación universitaria superior, preferentemente en Derecho.
- Cuando pertenezca al Colegio de Abogados o de Procuradores deberá estar en activo y haber ejercido la profesión durante un periodo no inferior a cinco años.

Son deberes del/de la tutor/a externo/a:

- Acoger al/a la estudiante y organizar las actividades que va a desarrollar.
- Proporcionar al/a la estudiante los medios materiales indispensables para el adecuado desarrollo de las prácticas.
- Orientar al/a la estudiante y supervisar el desarrollo y realización de las prácticas.
- Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca del/de la estudiante como consecuencia de su actividad como tutor/a.
- Emitir un informe, que tendrá que enviar al tutor/a académico/a, una vez concluidas las prácticas, en el que deberán constar los siguientes aspectos: las tareas realizadas por el/la estudiante y la valoración de las competencias adquiridas por el/la estudiante.

6.7 Derechos y deberes de los/las estudiantes

Durante la realización de las prácticas los/las estudiantes tendrán los siguientes derechos:

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/937795a3ba82dbf78e6d25855594ebb9>

CSV: 937795a3ba82dbf78e6d25855594ebb9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LORENA SEBASTIÁN ROY	Jefa de Negociado Académico	18/09/2025 12:38:00	
PABLO JESUS GUERRERO VAZQUEZ	Secretario Comité de Calidad	19/09/2025 15:30:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	19/09/2025 18:26:00	



- A la tutela, durante el periodo de ejecución de las prácticas, por un/a profesor/a de la Facultad de Derecho y por un/a profesional.
- A la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento de la asignatura.
- A aquellos otros derechos previstos en la normativa vigente y en los correspondientes convenios de cooperación suscritos entre la Universidad y el/la profesional o la entidad colaboradora.

Durante la realización de las prácticas los/las estudiantes tendrán los siguientes deberes:

- Cumplir lo previsto en el presente Reglamento y la normativa aplicable.
- Ajustarse a las condiciones establecidas para la realización de las prácticas por el/la tutor/a externo/a.
- Realizar con diligencia y aprovechamiento las actividades en que consistan las prácticas.
- Comunicarse periódicamente con el/la tutor/a académico/a e informarle/a sobre cualquier incidencia que afecte al desarrollo de las prácticas.
- Elaborar y entregar al/a la tutor/a académico/a de la Universidad una memoria final, una vez concluidas las prácticas.

Los/las estudiantes en prácticas adquieren el compromiso de no utilizar en ningún caso las informaciones recogidas en la entidad colaboradora con objeto de su publicidad o comunicación a terceros, así como no explotar aquellos trabajos realizados en la práctica objeto del Convenio, sin la autorización expresa en ambos casos de la entidad colaboradora. Este compromiso será válido, no sólo durante el Prácticum, sino también una vez concluido éste, por un periodo que, en su caso, establecerá la propia entidad.

En la memoria elaborada por el/la estudiante deberán figurar, entre otros, la descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado.

6.8 Evaluación final de la asignatura Prácticum

Al inicio del periodo ordinario de evaluación, se envía a los/las tutores/as externos/as un recordatorio por correo electrónico para indicarles que para que el/la tutor/a académico/a pueda poner la calificación final de la asignatura Prácticum, deberán hacerles llegar el Informe para la evaluación del Prácticum. Los criterios de ponderación serán los establecidos en la guía docente del Prácticum, teniendo en cuenta la asistencia y actitud del/de la estudiante en las entrevistas concertadas con el/la tutor/a académico/a de la Facultad, el informe emitido por el/la tutor/a externo/a y la memoria final de prácticas elaborada por el/la estudiante.

A los efectos de contabilizar, de acuerdo con la normativa vigente, el número de matrículas de honor se considerará que cada área de conocimiento es un grupo.

6.9 Diplomas y certificados a los/las tutores/as externos/as

Una vez finalizadas las prácticas, desde la Secretaría de la Facultad se remitirá un certificado acreditativo a cada uno de los/las tutores/as externos/as que han colaborado en la realización del Prácticum.

7. RECONOCIMIENTO DE LA EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL COMO PRÁCTICUM

Los/las estudiantes podrán solicitar, en cualquier etapa de su formación universitaria, el reconocimiento como Prácticum de su experiencia laboral o profesional relacionada con las competencias inherentes al título de graduado en Derecho.

El/la interesado/a deberá presentar su solicitud dirigida a la Comisión de Garantía de la Calidad, junto a los documentos que acrediten las actividades objeto de reconocimiento y una memoria en la que se ponga de manifiesto el contenido jurídico de la experiencia laboral o profesional, con especial mención de las competencias adquiridas.



937795a3ba82dbf78e6d25855594ebb9

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/937795a3ba82dbf78e6d25855594ebb9>

CSV: 937795a3ba82dbf78e6d25855594ebb9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LORENA SEBASTIÁN ROY	Jefa de Negociado Académico	18/09/2025 12:38:00	
PABLO JESUS GUERRERO VAZQUEZ	Secretario Comité de Calidad	19/09/2025 15:30:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	19/09/2025 18:26:00	



El Prácticum que se supere por este proceso de reconocimiento se calificará con "Apto" y no se computará a efectos de baremación del expediente.



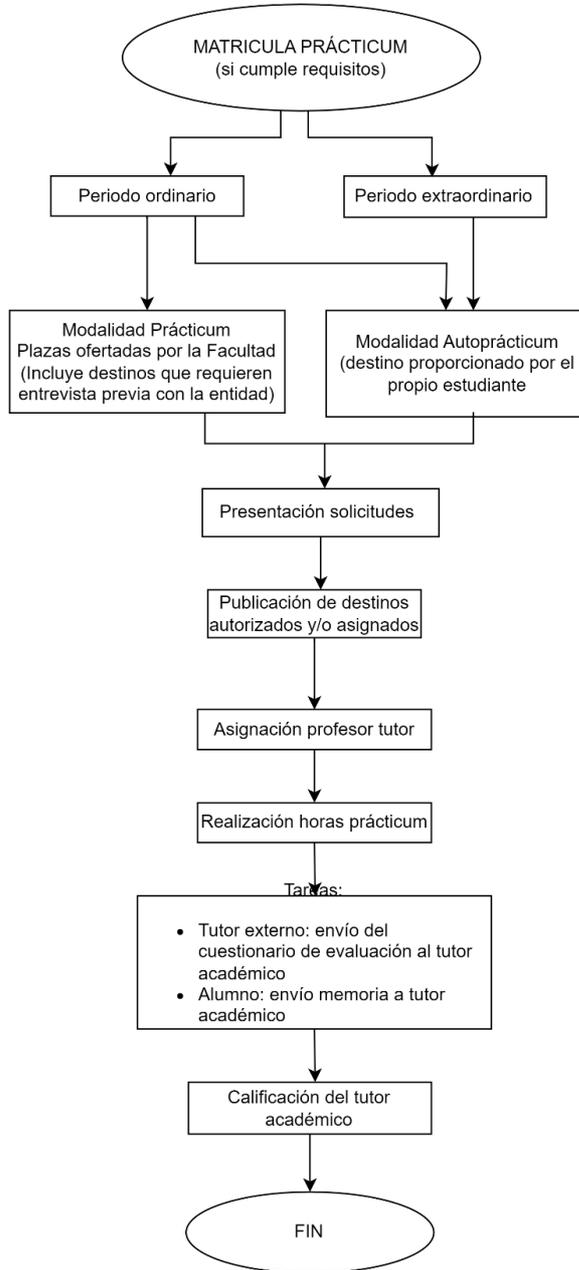
937795a3ba82dbf78e6d25855594ebb9

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/937795a3ba82dbf78e6d25855594ebb9>

CSV: 937795a3ba82dbf78e6d25855594ebb9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LORENA SEBASTIÁN ROY	Jefa de Negociado Académico	18/09/2025 12:38:00	
PABLO JESUS GUERRERO VAZQUEZ	Secretario Comité de Calidad	19/09/2025 15:30:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	19/09/2025 18:26:00	



8. DIAGRAMA DE FLUJO



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/937795a3ba82dbf78e6d25855594ebb9>

CSV: 937795a3ba82dbf78e6d25855594ebb9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LORENA SEBASTIÁN ROY	Jefa de Negociado Académico	18/09/2025 12:38:00	
PABLO JESUS GUERRERO VAZQUEZ	Secretario Comité de Calidad	19/09/2025 15:30:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	19/09/2025 18:26:00	



9. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

La responsabilidad del seguimiento y de la medición es del/de la Vicedecano/a con competencias en la gestión del Prácticum.

Los indicadores usados en este procedimiento son los siguientes:

- Número de nuevas entidades como destino de prácticas.
- El nivel de satisfacción del estudiantado con el Prácticum.
- Nº de alumnos/as que han superado las prácticas académicas durante el curso académico.

10. REGISTRO Y ARCHIVO

Los documentos presentados a través del Registro Electrónico se conservarán en formato físico dentro del expediente del estudiante. Por su parte, los documentos de carácter general serán archivados digitalmente en la nube de la secretaria de la Facultad de Derecho.

11. ANEXOS

Anexos:

- Solicitud de autorización para la realización de autoprácticum.
- Solicitud de realización Prácticum con entrevista.



937795a3ba82dbf78e6d25855594ebb9

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/937795a3ba82dbf78e6d25855594ebb9>

CSV: 937795a3ba82dbf78e6d25855594ebb9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LORENA SEBASTIÁN ROY	Jefa de Negociado Académico	18/09/2025 12:38:00	
PABLO JESUS GUERRERO VAZQUEZ	Secretario Comité de Calidad	19/09/2025 15:30:00	
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ	Decano de la Facultad de Derecho	19/09/2025 18:26:00	



Anexo I Solicitud de autorización para la realización de autoprácticum

 Facultad de Derecho Universidad Zaragoza	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE AUTOPRÁCTICUM ¹
---	--

DATOS DEL ESTUDIANTE			
DNI	Apellidos y Nombre		
Domicilio			
Cód. Postal	Localidad		
Teléfono	Email		
<input type="radio"/>	Grado Derecho		<input type="radio"/>
			Programa conjunto Derecho-ADE

Por el presente escrito, **SOLICITO** autorización al Decano de la Facultad de Derecho para cursar la asignatura Prácticum en la modalidad de **Autoprácticum**, de conformidad con lo establecido en el art. 5.5. del Reglamento de Prácticum (Acuerdo de Junta de Facultad de 18 de diciembre de 2014, modificado el 26 de febrero de 2016).
Las prácticas se realizarán en:

DATOS DEL DESTINO	
Profesional / Entidad colaboradora	CIF/DNI
Persona que firma el convenio	
Cargo	
Actividad	
Domicilio social	
Cód. postal	Localidad
Teléfono	Email
Tutor/a externo	

Cumplimentar por el estudiante

DECLARO no tener ningún tipo de vinculación contractual o familiar.

Cumplimentar por el profesional o la entidad colaboradora

- DECLARA que el **tutor/a (Abogado o Procurador)**, está en activo y ha ejercido la profesión durante al menos cinco años.
 DECLARA que el **CGPJ ha concedido al tutor/a (Magistrado o Juez)**, la compatibilidad para ejercer como tutor/a de las prácticas.
 DECLARA que el **tutor /a pertenece al Colegio de Abogados o de Procuradores**, está en activo y ha ejercido la profesión durante un periodo no inferior a cinco años.
 DECLARA que el **tutor/a designado por la entidad colaboradora no pertenezca a una profesión jurídica reglada**, se trata de una persona vinculada a la misma y está en posesión de una titulación universitaria superior.

, a de de 20

Firma del tutor/a
Sello Entidad

Firma del estudiante

1 Junto con esta solicitud deberá presentar un documento en el que consten:

- a) Relación de las actividades de carácter jurídico que va a desarrollar el estudiante (realizada por el Profesional/ Entidad colaboradora)

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como responsable, por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes, así como su participación en actividades y servicios universitarios. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Pararinfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Parraiso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>. Puede consultar toda la información al respecto en academic.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf. La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es>

CSV: 937795a3ba82dbf78e6d25855594ebb9

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 10 / 11

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

LORENA SEBASTIÁN ROY
PABLO JESUS GUERRERO VAZQUEZ
ANTONIO JOSE GARCÍA GÓMEZ

Jefa de Negociado Académico
Secretario Comité de Calidad
Decano de la Facultad de Derecho

18/09/2025 12:38:00
19/09/2025 15:30:00
19/09/2025 18:26:00



